



Facultad de Medicina



# ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTUDIOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE MEDICINA**

Facultad de Medicina



**ACUERDO**

**En cada ciclo escolar**, el alumnado inscrito en las licenciaturas que se imparten en la Facultad de Medicina podrá presentar solicitudes de suspensión temporal de estudios ante la Secretaría del Consejo Técnico, a más tardar un mes antes de la conclusión del ciclo correspondiente. Para estos efectos, se considerará como fecha de término del **ciclo escolar** la establecida como último día de clases para asignaturas obligatorias en los calendarios aprobados para cada licenciatura.

Lo anterior, en virtud de que:

- El trámite debe realizarse durante la vigencia del ciclo escolar, y
- El proceso de revisión por la Comisión de Trabajo Académico y su posterior ratificación por el H. Consejo Técnico tiene una duración aproximada de tres a cuatro semanas.

Con el propósito de realizar este trámite de manera oportuna y adecuada ante la Secretaría de Servicios Escolares de la Facultad de Medicina y la Dirección General de Administración Escolar de la UNAM, resulta indispensable respetar el plazo establecido.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Facultad de Medicina*.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 29 de abril de 2026

**LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
DRA. ANA CAROLINA SEPÚLVEDA VILDÓSOLA**